



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Nº Expediente: 2022C0000019

RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ALQUILER DE SIETE FUENTES DE AGUA POTABLE DE RED POR FILTRACION Y SU MANTENIMIENTO, CON DESTINO A LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN. EXPEDIENTE DE ORIGEN 2019C0000029.

La Dirección de la AEI aprobó con fecha 31 de julio de 2019 la iniciación del expediente administrativo para la contratación de un ALQUILER DE SIETE FUENTES DE AGUA POTABLE DE RED POR FILTRACION Y SU MANTENIMIENTO, CON DESTINO A LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, expediente con la referencia 2019C0000029 y tramitado mediante el procedimiento abierto simplificado abreviado previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La adjudicación del contrato por la Dirección de la AEI, se acordó el 13 de noviembre de 2019, por un importe de 4.762,80 euros (IVA excluido).

La empresa VIVA AQUA SERVICE SPAIN S.A., con N.I.F. A41810920 resultó adjudicataria del contrato, y en virtud de la firma de la resolución de adjudicación como documento administrativo que formaliza el contrato, en fecha 15 de noviembre de 2019 se obliga a la ejecución del citado Suministro (ALQUILER DE SIETE FUENTES DE AGUA POTABLE DE RED POR FILTRACION Y SU MANTENIMIENTO) con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas Particulares.

Dicho contrato se establecía por un plazo de tres años a contar desde el día siguiente a su formalización.

La previsión establecida en el apartado 12 del Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) conlleva que resulte de aplicación a este supuesto el artículo 29 LCSP sobre el plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación.

En virtud de los antecedentes señalados, y habiéndose justificado la necesidad de llevar a cabo la prórroga del contrato mediante la oportuna memoria justificativa, como consecuencia del carácter absolutamente imprescindible del servicio, y dado que no se dispone de los medios propios suficientes, procede dictar la siguiente



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



RESOLUCIÓN

Se aprueba la prórroga del contrato de ALQUILER DE SIETE FUENTES DE AGUA POTABLE DE RED POR FILTRACION Y SU MANTENIMIENTO A LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el punto 12 del Anexo 1 del PCAP que rige este contrato, para lo cual se autoriza y dispone un gasto por importe de TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS, 3.842,00 € (IVA incluido) que será imputado a la aplicación presupuestaria **28.303.463B.205**, y se distribuirá de acuerdo con lo expresado en la tabla siguiente:

Aplicación Presupuestaria: 28.303.463B.205				
	2022	2023	2024	TOTALES
Importe base imponible:	396,90	1.587,60	1.190,70	3.175,20
I.V.A. 21%:	83,35	333,40	250,05	666,80
Total Prórroga:	480,25	1.921,00	1.440,75	3.842,00

El plazo de duración de la prórroga será de dos años, iniciándose el cómputo de la prórroga el día 16 de noviembre de 2022.

La tramitación del expediente de gasto es ordinaria.

Se ha recibido la aceptación por parte del contratista.

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.1. c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

No obstante, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



En Madrid, a fecha de la firma

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31 de julio)

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Domènec Espriu Climent